

ACCION DE TUTELA  
RAD. 2021-00132-00  
ACCIONANTE. SOLMARA TORRES GARCÍA  
ACCIONADO. COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y OTROS.

## **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el cumplimiento de los mínimos requisitos formales del escrito de tutela, conforme a lo previsto por el decreto 2591 de 1991, el Juzgado

### **RESUELVE:**

- ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora SOLMARA TORRES GARCÍA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la UNIVERSIDAD NACIONALM.
- VINCULAR a los participantes inscritos en el Proceso de Selección No. 601 de 2018 Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, para lo cual se dispone que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC publique un aviso con la información de esta acción de tutela en la página de internet [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o en el canal de comunicación habilitado para dicho concurso.
- ADVERTIR a las accionadas que en el término de dos (2) días deben rendir un informe sobre los hechos de la acción de tutela y allegar las pruebas que consideren pertinentes. ENVÍESELES copia del escrito de tutela.
- Ténganse como pruebas las aportadas por las partes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO**



**CARLOS ANDRÉS LOZANO ARANGO**  
Juez